

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 374-2014

Guatemala, 30 de diciembre de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual incluye sustitución de fuentes de financiamiento, destinada a cubrir la ejecución de varios proyectos de infraestructura de salud y educativa, a cargo del Fondo Social de Solidaridad; así como, cubrir el pago de subsidios para soluciones habitacionales en varios Departamentos de la República que se encuentran en el Plan Hambre Cero a cargo del Fondo para la Vivienda (Fopavi);

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **799** de fecha **30 DIC. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q12,421,998, a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.



COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
374	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31 32	21	897,500 9,102,500	10,000,000
383	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	<u>2,421,998</u>	<u>2,421,998</u>
	TOTAL:			<u>12,421,998</u>	<u>12,421,998</u>

Fuentes de Financiamiento: 21 Ingresos tributarios IVA Paz
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>12,421,998</u>	<u>12,421,998</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>12,421,998</u>	<u>12,421,998</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>12,421,998</u>	<u>12,421,998</u>
Inversión Física	12,421,998	2,421,998
Transferencias de Capital		10,000,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q12,421,998)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 


Lic. Edwin Martínez
Ministro de Finanzas Públicas 
Dirección Técnica del Presupuesto 
Ministerio de Finanzas Públicas 
Ejército 
Transparente 

DICTAMEN NÚMERO: **799** FECHA: **30 DIC. 2014**

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q42,421,998 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/0239/2014 de la Dirección de Crédito Público del 22 de diciembre de 2014. Oficios números UDAF 01439-2014 y UDAF 01473-2014 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, de fechas 17 y 23 de diciembre de 2014. Expedientes números 2014-89478 y 2014-90083 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 23 de diciembre de 2014.-----

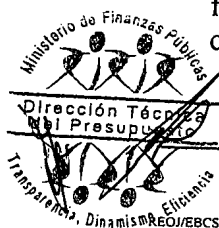
Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

- a) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante Oficio número UDAF 01439-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q42,421,998, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el fin de dar continuidad a la ejecución de varios programas a cargo de la Dirección General de Caminos, el Fondo Social de Solidaridad y el Fondo para la Vivienda (Fopavi).
- b) Mediante Providencia número 1870 de fecha 19 de diciembre de 2014, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó el expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público para que de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo número 544-2013 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014, Artículo 13, último párrafo, emitiera su opinión sobre el débito de donación propuesto por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.
- c) Por medio de Providencia número P/DCP/SO/DAEPE/0239/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, la Dirección de Crédito Público remitió el expediente de mérito a esta Dirección Técnica del Presupuesto, adjuntando la Opinión Técnica número DCP/DAEPE-203-2014 de fecha 22 de diciembre de 2014 indicando que es viable el débito de la donación propuesta por el monto de Q30,000,000; sin que ello elimine la responsabilidad de dicho Ministerio de completar el proyecto afectado de acuerdo con las condiciones establecidas en el convenio de donación.
- d) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante Oficio número UDAF 01473-2014 del 23 de diciembre de 2014, solicitó dejar sin efecto el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 384 por el monto de Q30,000,000 a favor de la Dirección General de Caminos, debido a que se realizará un nuevo planteamiento, por lo que se tramita la modificación presupuestaria únicamente por el monto restante de Q12,421,998.

ANÁLISIS:

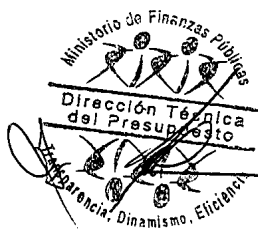
- a) El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mediante Resolución Reprobras número 015-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, autorizó una reprogramación de obras a favor del Fondo Social de Solidaridad, en la forma y detalle que se presenta en el Comprobante de Reprogramación de Obras número 107 de fecha 17 de diciembre de 2014.



- b) De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, tienen como propósito lo siguiente:
- i. Q10,000,000 para cubrir el pago de subsidios para soluciones habitacionales en varios Departamentos de la República que se encuentran dentro del Plan Hambre Cero, a cargo del Fondo para la Vivienda (Fopavi).
 - ii. Q2,421,998 para cubrir la construcción de dos centros de salud tipo A y un Instituto Básico por Cooperativa en los Municipios de Villa Nueva y Palencia del Departamento de Guatemala, un centro de salud tipo A en el Municipio de Jerez del Departamento de Jutiapa y un hospital en el Municipio de Barillas del Departamento de Huehuetenango, a cargo del Fondo Social de Solidaridad.
- c) Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda propone debitar recursos de varias obras de mejoramiento de calles y de construcción de muros de contención en asentamientos de diversos Municipios del Departamento de Guatemala; a cargo del Fondo Social de Solidaridad y de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), los cuales según justificaciones no serán ejecutados en el presente año (folios 51 y 83).
- d) Las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos, quedan responsables de:
- i. La modificación presupuestaria propuesta.
 - ii. Restituir con recursos que provengan de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas.
 - iii. Que los recursos acreditados por el monto de Q2,421,998, a cargo del Fondo Social de Solidaridad, sean ejecutados en programas, proyectos y obras competencia de ese Ministerio, de conformidad con lo que establece el Acuerdo Gubernativo 71-2009 "Creación del Fondo Social de Solidaridad", Artículo 1.
 - iv. Evaluar que no exista duplicidad de funciones entre la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (Ucee) y el Fondo Social de Solidaridad, en virtud que ambas dependencias ejecutan obras de la misma índole.
 - v. Aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los Comprobantes de Modificación Física CO2F números 493, 494 y 1078, conforme la Resolución Ministerial que se emita para el efecto, según lo estipulado en el Artículo 9, del Acuerdo Gubernativo número 544-2013 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014.
 - vi. La ejecución de la reprogramación de obras, aprobada mediante Resolución Reprobras número 015-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014 en los departamentos y municipios conforme la ubicación de las obras y su inclusión en el programa propuesto de acuerdo con la orientación del gasto.
 - vii. Modificar el número de documento de respaldo del Comprobante de Reprogramación de Obras número 015-2014, toda vez que de conformidad con el Artículo 52 del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, con vigencia para el Dos Mil Catorce, la reprogramación de obras debe ser aprobada por Resolución de la Máxima autoridad y no por Resolución de la Unidad Ejecutora.

8a. avenida 20-59, zona 1 • PBX: 2322-8888 • EXT. 11700 • www.minfin.gob.gt

- viii. Evaluar la Unidad de Medida de las metas acreditadas a las obras del Fondo Social de Solidaridad de "Documento" del Comprobante de Modificación Física CO2F número 493 toda vez que según las justificaciones las mismas están en ejecución.
- ix. Solicitar de conformidad con los procedimientos establecidos, la asociación al Seguimiento Especial del Gasto "Plan del Pacto Hambre Cero" la estructura presupuestaria de la ubicación geográfica 0508 a cargo del Fondo para la Vivienda (Fopavi).
- x. La regularización de los anticipos otorgados por la Tesorería Nacional a los Fideicomisos del Fondo Social de Solidaridad y del Fondo para la Vivienda (Fopavi), en los montos y fuentes de financiamiento correspondientes.
- e) Al tenor de lo preceptuado en los Artículos 13, 29 y 29 Bis, del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia y conforme lo establece el Artículo 6 del Decreto número 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Trece, con vigencia para el Dos Mil Catorce, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
- f) En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria solicitada, vale indicar que la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), el Fondo Social de Solidaridad, el Fondo para la Vivienda (Fopavi) y la Unidad de Administración Financiera (UDAF) dependencias del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; y posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación de la modificación en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- g) Con el propósito de mantener correspondencia entre la programación financiera y los saldos presupuestarios, queda bajo responsabilidad de la Unidad de Administración Financiera (UDAF) del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central y lo que indican las Normas de Control y Contención del Gasto Público para el Tercer Cuatrimestre 2014, contenidas en el Oficio Circular número 003 del Ministerio de Finanzas Públicas del 11 de septiembre de 2014 y Oficio Circular del Presidente Constitucional de la República de fecha 30 de octubre de 2014. En todo caso, la ejecución de los recursos acreditados con fuente de financiamiento 21 Ingresos tributarios IVA Paz, está supeditada a la disponibilidad real de los ingresos tributarios.




- h) La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

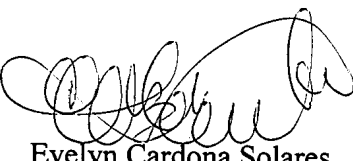
OPINIÓN:

Por lo anterior, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q12,421,998)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos, la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos requeridos en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

PONENTE:


Licda. Reina Elizabeth Oliva Jiménez
Analista de Presupuesto


Lic. José Gustavo Arévalo Henríquez
DIRECTOR
Dirección Técnica del Presupuesto


Evelyn Cardona Solares
Jefe a.i. Departamento de Programación Presupuestaria
de Servicios Económicos

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, treinta (30) de diciembre de dos mil catorce (2014) -----

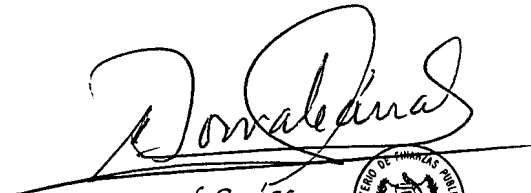

Resolución número: 488 (cuatrocientos ochenta y ocho)

ASUNTO: MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q42,421,998 A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS QUE INCLUYE SUSTITUCIÓN DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO.-----

CONSIDERANDO: Que por medio de Oficio número UDAF 01439-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente en la cantidad de Q42,421,998 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 21 Ingresos tributarios IVA Paz, con el fin de dar continuidad a la ejecución de varios programas; así como, el otorgamiento de subsidios para la vivienda a cargo de la Dirección General de Caminos, el Fondo Social de Solidaridad y el Fondo para la Vivienda (Fopavi); **CONSIDERANDO:** Que mediante Oficio número UDAF 01473-2014 del 23 de diciembre de 2014, el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicitó dejar sin efecto el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 384 por el monto de Q30,000,000, a favor de la Dirección General de Caminos que formaba parte del expediente de mérito, debido a que se realizará un nuevo planteamiento, por lo que se tramita la modificación presupuestaria únicamente por el monto restante de Q12,421,998; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **799** de fecha **30 DIC. 2014**, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q12,421,998)**, se enmarca en lo dispuesto en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales b) y c); por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, como autorizadores de egresos, la modificación propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos requeridos en la presente gestión.

membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una modificación al Presupuesto de Egresos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por la cantidad de Q12,421,998 (02 folios).-----


Lic. Edwin Martinez
Viceministro de Finanzas Públicas



Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	374-2014		30	12	2,014	374
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-001-000-001-332-0101-31-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	-897,500.00	-897,500.00
11130013-20-00-001-000-001-332-0101-32-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	-2,278,901.00	-2,278,901.00
11130013-20-00-001-000-001-332-0106-32-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	-5,926,099.00	-5,926,099.00
11130013-20-00-001-000-001-332-0115-32-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	-897,500.00	-897,500.00
TOTAL ==>		-10,000,000.00	-10,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-19-00-000-002-000-511-0306-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	3,000,000.00	3,000,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-0412-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	3,000,000.00	3,000,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-0508-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	3,000,000.00	3,000,000.00
11130013-19-00-000-002-000-511-0614-21-0000-0000	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	1,000,000.00	1,000,000.00
TOTAL ==>		10,000,000.00	10,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/28-111300132180/59-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE 31 Y 32 DE UDEVIPO HACIA FUENTE 21 DEL FONDO PARA LA VIVIENDA, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	374-2014		30	12	2,014	374
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	0.00		10,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		10,000,000.00	
0000		0.00		10,000,000.00
31 INGRESOS PROPIOS	-897,500.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-897,500.00		0.00	
0000		-897,500.00		0.00
32 DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	-9,102,500.00		0.00	
0000 SIN ORGANISMO	-9,102,500.00		0.00	
0000		-9,102,500.00		0.00
TOTAL		-10,000,000.00		10,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-10,000,000.00	0.00
	INVERSIÓN FISICA	-10,000,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0.00	10,000,000.00
	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	10,000,000.00
TOTAL:		-10,000,000.00	10,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/28-111300132180/59-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE 31 Y 32 DE UDEVIPO HACIA FUENTE 21 DEL FONDO PARA LA VIVIENDA, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			16	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	374-2014		30	12	2,014	374
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		-10,000,000.00	0.00
	40200	Gestión para la Reducción de Riesgos a Desastres	-10,000,000.00	0.00
		40202	-10,000,000.00	0.00
		Gestión correctiva o compensatoria de desastres		
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		0.00	10,000,000.00
	110600	Vivienda	0.00	10,000,000.00
		110601	0.00	10,000,000.00
		Vivienda		
TOTAL:			-10,000,000.00	10,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
19 - SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA POPULAR	0.00	10,000,000.00
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION	-10,000,000.00	0.00
TOTAL:	-10,000,000.00	10,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/28-111300132180/59-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE 31 Y 32 DE UDEVIPO HACIA FUENTE 21 DEL FONDO PARA LA VIVIENDA, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	16	12	2,014
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	374-2014		30 12 2,014
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
374				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132140/28-111300132180/59-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA QUE INCLUYE SUSTITUCION DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEBITANDO DE 31 Y 32 DE UDEVIPO HACIA FUENTE 21 DEL FONDO PARA LA VIVIENDA, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

Lia. Mario García Ortiz
Analista de Presupuesto

Edelmira Badiño Cardona
Jefa del Centro de Servicios Económicos
Dirección General de Presupuestos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	374-2014		30	12	2,014	383
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-00-003-000-002-331-0101-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO COMUN	-2,421,998.00	-2,421,998.00
TOTAL ==>		-2,421,998.00	-2,421,998.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-14-00-001-000-003-332-0105-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	404,173.00	404,173.00
11130013-14-00-003-000-001-332-0105-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	308,487.00	308,487.00
11130013-14-00-003-000-001-332-0115-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	243,832.00	243,832.00
11130013-14-00-003-000-001-332-1326-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	925,245.00	925,245.00
11130013-14-00-003-000-001-332-2208-21-0000-0000	CONST. DE BIENES NAC. DE USO NO COMUN	540,261.00	540,261.00
TOTAL ==>		2,421,998.00	2,421,998.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/73-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DEBITOS DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y CREDITOS AL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA" A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON RECURSOS DE LA FUENTE 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVAPAZ)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	12	2,014
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	374-2014		30	12	2,014	383
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-2,421,998.00		2,421,998.00	
0000 SIN ORGANISMO	-2,421,998.00		2,421,998.00	
0000		-2,421,998.00		2,421,998.00
TOTAL		-2,421,998.00		2,421,998.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FISICA		-2,421,998.00	2,421,998.00
	INVERSIÓN FISICA	-2,421,998.00	2,421,998.00
TOTAL:		-2,421,998.00	2,421,998.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/73-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DEBITOS DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y CREDITOS AL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA" A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON RECURSOS DE LA FUENTE 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVAPAZ)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00		MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			17	12	2,014
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	374-2014		30	12	2,014	383
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-2,421,998.00</u>	<u>0.00</u>
	50500	Transporte	-2,421,998.00	0.00
		50501 Transporte por carretera	-2,421,998.00	0.00
80000	SALUD		<u>0.00</u>	<u>2,017,825.00</u>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	0.00	2,017,825.00
		80201 Servicios médicos generales	0.00	2,017,825.00
100000	EDUCACIÓN		<u>0.00</u>	<u>404,173.00</u>
	100200	Educación Media	0.00	404,173.00
		100201 Educación básica	0.00	404,173.00
TOTAL:			-2,421,998.00	2,421,998.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-2,421,998.00	0.00
14 - CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA	0.00	2,421,998.00
TOTAL:	-2,421,998.00	2,421,998.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/73-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DEBITOS DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y CREDITOS AL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA" A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON RECURSOS DE LA FUENTE 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IV APAZ)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	17	12	2,014
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	374-2014		30 12 2,014
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
383				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132170/73-(MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN DEBITOS DEL PROGRAMA 11 "DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL" Y CREDITOS AL PROGRAMA 14 "CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA" A CARGO DEL FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD CON RECURSOS DE LA FUENTE 21 INGRESOS TRIBUTARIOS IVAPAZ)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	12	2,014
DIA	MES	AÑO

Lic. Mario Escobar García Ortiz
 Analista de Presupuesto

[Firma]
 FIRMA